



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



000000002

NUMERO:

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPANIA ENDECOTS S.A.-----

CUANTIA: INDETERMINADA-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día siete de Agosto de mil novecientos noventa y dos, ante mí, abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece: La Compañía ENDECOTS S.A., representada por el señor MARIO RODRIGUEZ ORELLANA, quien declara ser ecuatoriano, casado, piloto de aviación, en su calidad de Gerente General, según consta de la copia del Nombramiento debidamente aceptado e inscrito, que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante. El Compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de "REFORMA DE ESTATUTOS", sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la Minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO: Sirvase autorizar en el Protocolo de escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la Reforma de Estatutos de la Compañía ENDECOTS S.A., de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Comparece otorga y suscribe la presente escritura pública el señor MARIO RODRIGUEZ ORELLANA, a nombre y en representación de la Compañía ENDECOTS S.A., en su calidad de Gerente General, según consta del Nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General

1

Extraordinaria de Accionistas de fecha cinco de agosto de mil novecientos noventa y dos. Copia certificada del acta de Junta General antes mencionada, se la agrega a la presente escritura como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a.- Mediante escritura Pública celebrada el cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el trece de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve, se constituyó la Compañía ENDECOTS S.A., con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES.- b) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ENDECOTS S.A., celebrada el cinco de agosto de mil novecientos noventa y dos, se resolvió Reformar el objeto social de la Compañía. Que como consecuencia del Cambio del Objeto Social, se reforma el artículo segundo de los Estatutos y autorizar al Gerente General de la Compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente, MARIO RODRIGUEZ ORELLANA, por los derechos que representa de la Compañía ENDECOTS S.A., en su calidad de Gerente General, declara: UNO) Que el objeto social de su representada, se reforma, de conformidad con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, de la Compañía, de fecha cinco de agosto de mil novecientos noventa y dos. Se deja constancia que los accionistas actuales de la Compañía ENDECOTS S.A., son de nacionalidad ecuatoriana. Agregue usted señor Notario, las demas cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura. Firmado: XAVIER ESTRADA P.- XAVIER ESTRADA PERLAZA.- ABOGADO.- REGISTRO NUMERO: TRES



000000003

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS." DOCUMENTO HABILITANTE:

"ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

ENDECOTS S.A., CELEBRADA EL CINCO DE AGOSTO DE MIL

NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS. En la ciudad de Guayaquil, a los cinco

días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y dos, a las once horas,

en las oficinas situadas en Av. Nueve de octubre cuatrocientos dieciséis,

décimo piso, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía

ENDECOTS S.A., con la concurrencia de los siguientes accionistas: ABOGADO

XAVIER ESTRADA PERLAZA, por sus propios derechos, propietario de un

mil novecientos noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de un mil

sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a un mil

novecientos noventa y seis votos; VENUS PATIÑO VELEZ por sus propios

derechos, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un mil

sucres , pagada en su totalidad y con derecho a un voto; y JUAN GARCIA

ESCOBAR por sus propios derechos, propietario de una acción ordinaria y

nominativa de un mil sucres , pagada en su totalidad y con derecho a un

voto; Enrique Elao Portilla, por sus propios derechos, propietario de una

acción ordinaria y nominativa de un mil sucres y con derecho a un voto;

GLORIA VERA DE CHIRIBOGA, por sus propios derechos, propietaria de una

acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, y con derecho a un voto.

Actúa como Presidente , la señora ELVIA MONTERO DE RODRIGUEZ y actúa

como Secretario el suscrito MARIO RODRIGUEZ ORELLANA, en su calidad de

Gerente General. Los accionistas concurrentes que representan la totalidad

del Capital Social de la Compañía que es de Dos millones de sucres,

resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad

con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías,

sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se

deberá tratar y resolver sobre el punto único del orden del día: UNO.-



8.0000000

1

Reforma del Objeto Social de la Compañía.- El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por Secretaría se procede a leer el punto único del orden del día que dice: UNO.- Reforma del Objeto Social de la Compañía. Toma la palabra el Presidente y manifiesta que a fin de dar una mayor proyección económica a la Compañía, es necesario proceder a Reformar el artículo Segundo de la Compañía, es decir ampliarlo a más de lo que se encuentra estipulado referente al Objeto Social de la Compañía. Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos, aprobar la Reforma del Objeto Social de la Compañía. También se deja constancia de que los accionistas de la Compañía ENDECOTS S.A., son de nacionalidad ecuatoriana. Como consecuencia de la ampliación del objeto social, se reforma el artículo Segundo de los estatutos en los términos siguientes: ARTICULO SEGUNDO: La Compañía también tendrá por objeto prestar el servicio de transporte aéreo para pasajeros, carga, tanto nacional como internacional; así como los servicios de Transporte Aéreo; tales como: La Aviación Civil, Agrícola y Forestal, las actividades aéreas de aeroclubes, escuelas de aviación, turismo aéreo; aéreo fotográfico; y otros similares; Servicios aéreos privados y todas las actividades conexas, como aquellos que guardan permanente relación o dependencia en el desenvolvimiento de los servicios aéreos; cualquiera sea su naturaleza. La compañía también tendrá por objeto la compra, venta, permuta, distribución, importación, exportación y/o representación de aeronaves, helicópteros, hidroaviones y sus motores, sus equipos y accesorios, instrumentos y partes; construcción, producción, transformación, fabricación y

I

Guayaquil, Mayo 3 de 1990

097790004

Señor Capitán,

MARIANO RODRIGUEZ ORELLANA



En las consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía ENDECOTS S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Usted reemplaza en el cargo a la señora Elvia Montero de Rodriguez.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Abogado Marcos Diaz Casquete, el 5 de Septiembre 1989 la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 13 de Octubre de 1989.

Mariño Rodríguez Orellana

EMERSON ELVIA MONTERO DE RODRIGUEZ
SECRETARIA
DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía ENDECOTS S.A., para el cual he sido elegido.



MARIANO RODRIGUEZ ORELLANA
GERENTE GENERAL

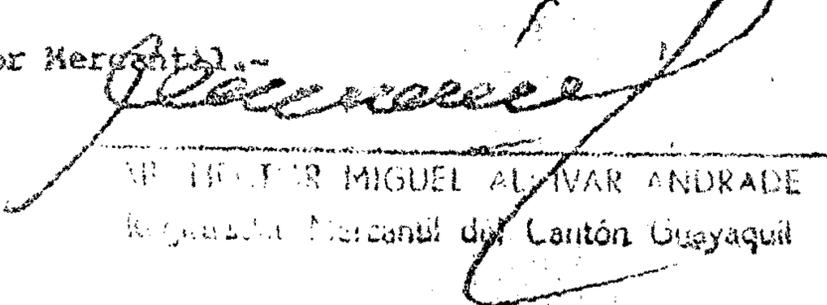
Guayaquil, Mayo 3 de 1990

Certifico : Que con fecha de hoy, qued

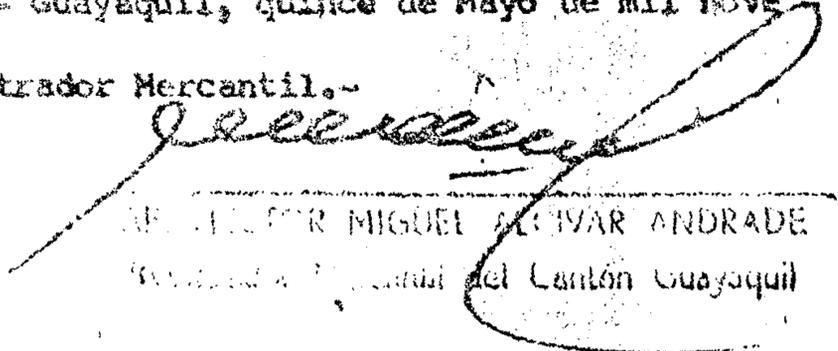
de GERENTE GENERAL de ENDECOTS S. A., a foja 15.977, número 4.992

del Registro Mercantil y anotado bajo el número 7.598 del Reparto -

rio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Regis-
tro y Defensa Nacional.- Guayaquil, quince de Mayo de mil novecien-
tos noventa.- El Registrador Mercantil.-


MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota del Nombramiento an-
terior a foja 50.692 del Registro Mercantil de 1.989, al margen de
la inscripción respectiva.- Guayaquil, quince de Mayo de mil nove-
cientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

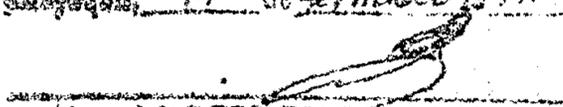

MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL

Guayaquil, 17 de Septiembre de 1991.-




Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



I

00000005

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



reparación de aviones, sus motores y equipos, accesorios, instrumentos y partes relacionadas con todo tipo de aeronaves, helicópteros, así como la contratación de servicios de revisión, inspección, conservación asesoramiento técnico y mantenimiento de los mismos; También tendrá por objeto la construcción, montaje, reconstrucción, modificación y reparación de aeronaves, tales como aviones, helicópteros, planeadores, vehículos espaciales, dirigibles y globos aerostáticos así como también la fabricación de sus partes. Además esta Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al Gerente General de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva de la Reforma de Estatutos. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de asistentes y número de participaciones que representan; b.- Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, el Presidente y el suscrito secretario que certifica. firmado) MARIO RODRIGUEZ ORELLANA; firmado) VENUS PATIÑO VELEZ; firmado) JUAN GARCIA ESCOBAR; firmado) GLORIA VERA DE CHIRIBOGA; firmado) ABOGADO XAVIER ESTRADA PERLAZA; firmado) ELVIA MONTERO DE RODRIGUEZ; firmado) ENRIQUE ELAO PORTILLA. Es fiel copia de su original. Lo certifico. firmado: MARIO

F

RODRIGUEZ ORELLANA. Secretario de la Junta."Queda agregado a la presente escritura pública: El Nombramiento del señor MARIO RODRIGUEZ ORELLANA, como Gerente General de la Compañía ENDECOTS S.A. Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes inserto y agregado. Todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública. Yo, el Notario, doy fe que después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública al compareciente, este la aprueba y la suscribe conmigo. El Notario. En un solo acto *h*

Por la Compañía ENDECOTS S.A.



MARIO RODRIGUEZ ORELLANA

R.U.C. 0991024417001

C.C. 09-0575318-2

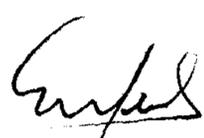
C.V. 045-202

El Notario



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, en cuatro fojasútiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y dos *h*



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



00000006

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

DOY FE:-Que en esta fecha y,al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.92-2-1-1-0002506, de fecha catorce de Octubre de mil novecientos noventa y dos, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la aprobación de la reforma de estatutos de la compañía ENDECOTS S.A.- Guayaquil, Octubre 15 de 1.992. *la*



Eduardo Falquez Ayala

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No 92-2-1-1- 0002506, dictada el catorce de Octubre de mil novecientos noventa i dos, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS, de ENDECOTS S. A., de fojas 21.703 a 21.711, Número - 2.679 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el Número 20.796 del Repertorio.- Guayaquil, Octubre diez i nueve de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-

Miguel Alvar Andrade
AB. HÉCTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publi

cado en el Registro Oficial Nº 878 del 2º de Agosto de 1.975.-
Guayaquil, Octubre diez i nueve de mil novecientos noventa i
dos .- El Registrador Mercantil .-


AB. NÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritu-
ra pública, a foja 25.566 del Registro Mercantil, Libro de In-
dustriales de 1.989, al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, Octubre diez i nueve de mil novecientos noventa i -
dos .- El Registrador Mercantil .-


AB. NÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$1.34.020.00